

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23940 BARCELONA.

Don. Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Proceso Concursal 598/08 de 200, en el que se ha dictado con fecha 26/9/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Grupo Thai Zarzak S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario

Solicitante: Grupo Thai Zarzak S.L. con domicilio en c/ Pablo Iglesias 37-39 Nave 4 Mataró.

Concursada: Grupo Thai Zarzak S.L con domicilio en c/ Pablo Iglesias 37-39 Nave 4 Mataró.

Administrador Concursal: D. Jorge Cruz de Pablo, (economista), con domicilio en c/ Castellá, 12 Sant Quirze del Vallés (Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta de Barcelona 08010 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

BARCELONA, 5 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090053542-1